



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 04 FEB 2025

Expediente N° SO-19.369/2021.-
Resolución N° SO-003/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Gabriela Elizabet Aguirre, D.N.I. N° 31.340.977, docente de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Gabriela Elizabet Aguirre fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano I”** con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° CD-SALUD-383/2022 y Resolución N° SO-554/2022.

Que, solicita la renuncia al cargo de referencia, en virtud de haber accedido a otro cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano I”** con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° CA-SO-378/2024.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Lic. Gabriela Elizabet Aguirre, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano I”** con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 17 de diciembre de 2024.

Que, asimismo se debe dejar sin efectos la Resolución N° SO-797/2024 de prórroga de designación de la Lic. Gabriela Elizabet Aguirre, en el cargo de referencia, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Lic. Gabriela Elizabet Aguirre, D.N.I. N° 31.340.977, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano I”** con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-SALUD-383/2022 y Resolución N° SO-554/2022, a partir del 17 de diciembre de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.



Handwritten signatures in blue ink, including a large 'B' and a signature that appears to be 'Jae'.



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.369/2021.-
Resolución N° SO-003/2025.-

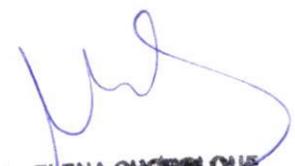
ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la Resolución N° SO-797/2024, de prórroga de designación de la Lic. Gabriela Elizabet Aguirre, D.N.I. N° 31.340.977, en un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano I”** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal, Secretarías de la Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA